Naciones Unidas S/PRST/2013/6



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6971ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de mayo de 2013, en relación con el examen del tema titulado “Región de África Central”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su enérgica condena de los ataques y atrocidades cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y sus violaciones del derecho internacional humanitario y abusos de los derechos humanos. El Consejo condena también el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, las muertes y mutilaciones, las violaciones, la esclavitud sexual y otros actos de violencia sexual y los secuestros llevados a cabo por el LRA. El Consejo exige que se ponga fin inmediatamente a todos los ataques del LRA e insta a ese Ejército a poner en libertad a todas las personas secuestradas, a deponer las armas y a desmovilizarse.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados (aprobadas el 19 de abril de 2013) respecto de la situación de los niños y los conflictos armados afectados por el Ejército de Resistencia del Señor e insta a que se les dé cabal aplicación.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la elaboración del plan de aplicación de la Estrategia Regional de las Naciones Unidas para Hacer Frente a la Amenaza y las Consecuencias de las Actividades del Ejército de Resistencia del Señor, así como otros documentos estratégicos. El Consejo insta a la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), en su función de coordinación, así como a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región y las demás presencias pertinentes de las Naciones Unidas, a que intensifique sus gestiones en apoyo de la aplicación de la estrategia, según proceda y dentro de los límites de sus mandatos y capacidad. Asimismo, el Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia siempre que sea posible.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la Iniciativa de Cooperación Regional de la Unión Africana contra el Ejército de Resistencia del Señor, acoge con beneplácito que se haya concluido la formulación del concepto de operaciones y de otros documentos estratégicos necesarios para poner en funcionamiento la Fuerza Regional de la Unión Africana y alienta a que se desplieguen asesores de protección de menores. El Consejo insta a todos los

13-34947 (S) 300513 300513





gobiernos de la región a que cumplan los compromisos asumidos en el marco de la Iniciativa de Cooperación Regional de la Unión Africana y alienta a los Estados limítrofes a cooperar con ella, al objeto de poner fin a la amenaza del LRA. Además, el Consejo alienta a todos los Estados de la región a que adopten medidas para asegurar que el LRA no pueda operar con impunidad en sus territorios. El Consejo subraya la necesidad de que todas las acciones militares contra el LRA se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y a que se reduzca al mínimo el riesgo de que la población civil de esas zonas sufra daños. El Consejo acoge con beneplácito las medidas adoptadas para aplicar un enfoque mejorado, amplio y más regional de la situación humanitaria, incluida la asistencia a las víctimas de violencia sexual y otros ataques y exhorta a que se hagan nuevos avances a este respecto.

El Consejo de Seguridad subraya que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población civil en la región afectada por el Ejército de Resistencia del Señor. A este respecto, el Consejo acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República de Sudán del Sur y Uganda para poner fin a la amenaza que representa el LRA, insta a que esos países y otros países en la región hagan nuevos esfuerzos y, en ese sentido, alienta a los países afectados por el LRA que aún no lo hayan hecho a que establezcan procedimientos operativos estándar para recibir a los menores del LRA y confiarlos a las entidades civiles de protección de menores.

El Consejo expresa preocupación por la reciente pausa registrada en las operaciones contra el Ejército de Resistencia del Señor en la República Centroafricana, en el contexto de la crisis provocada en el país por la usurpación del poder por la fuerza por la coalición Seleka el 24 de marzo de 2013, así como por la violencia y los saqueos subsiguientes, que empeoraron la situación humanitaria y de seguridad y debilitaron las instituciones de la República Centroafricana. Reconociendo la necesidad inmediata de que las autoridades de transición de la República Centroafricana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Unión Africana y las Naciones Unidas refuercen su coordinación para resolver la actual crisis de la República Centroafricana tan pronto como sea posible, y poniendo de relieve que los responsables de los abusos o violaciones de los derechos humanos o de violaciones del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas de sus actos, el Consejo alienta a que continúe la coordinación a fin de que las operaciones regionales contra el LRA puedan reanudarse en la República Centroafricana tan pronto como sea posible. A este respecto, el Consejo de Seguridad insta a las autoridades de transición de la República Centroafricana a respetar su compromiso con la Fuerza Regional de la Unión Africana y a permitir que las operaciones regionales contra el LRA se reanuden sin obstáculos. El Consejo de Seguridad subraya que aprecia el inquebrantable compromiso y liderazgo de Uganda en la acción contra el LRA.

El Consejo acoge con beneplácito la labor de la MONUSCO contra el Ejército de Resistencia del Señor. En ese contexto, el Consejo alienta a que la MONUSCO siga trabajando e intensifique su esfuerzo para hacer frente al LRA, incluso mediante el adiestramiento y la creación de capacidad de las

Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, el apoyo al Centro Conjunto de Operaciones de Información y la aplicación del programa de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento para alentar y facilitar nuevas deserciones del Ejército de Resistencia del Señor.

El Consejo hace notar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) de ayudar a proteger a la población civil en las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor en sus respectivos países, e insta a que continúen sus esfuerzos por dar cumplimiento a ese mandato, así como el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) de cooperar e intercambiar información rápidamente respecto de la amenaza regional del LRA. El Consejo destaca la necesidad de reforzar la coordinación transfronteriza, incluso mediante la adopción de procedimientos operativos estándar comunes y el rápido intercambio de información entre estas misiones, así como entre todos los demás actores en la región, con miras a prever mejor los movimientos y las amenazas inminentes de ataque del LRA. El Consejo expresa preocupación ante las constantes noticias de ataques cometidos por el LRA en la República Democrática del Congo durante el primer trimestre de 2013, y hace un llamamiento a las fuerzas de la MONUSCO que realizan operaciones en las zonas afectadas por el LRA para que refuercen las actividades destinadas a promover las deserciones del LRA mediante patrullas activas y un mayor intercambio de información.

El Consejo de Seguridad toma nota de la información que indica la existencia de una base del Ejército de Resistencia del Señor en el enclave en disputa de Kafia Kingi, situado en la frontera de la República Centroafricana y entre Sudán del Sur y el Sudán.

El Consejo alienta a que las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEEAC colaboren para elaborar un análisis operativo común de la capacidad actual y las zonas de operaciones del Ejército de Resistencia del Señor, así como para investigar las redes logísticas de este y sus posibles fuentes de apoyo militar y financiación ilícita, incluida su presunta participación en la caza furtiva de elefantes y el contrabando ilícito conexo. El Consejo insta al Secretario General a que dé cuenta de las posibles constataciones al respecto en sus informes sobre la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas contra el LRA.

El Consejo insta a la MONUSCO, la BINUCA, la UNMISS y demás entidades de las Naciones Unidas en la región afectada por el Ejército de Resistencia del Señor a que continúen colaborando con las fuerzas regionales y las organizaciones no gubernamentales a fin de promover un enfoque común respecto de las deserciones y el apoyo a la labor de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento en toda la zona afectada por el LRA. El Consejo pone de relieve la importancia de los programas encaminados a apoyar la liberación, el regreso y la reintegración satisfactoria de los menores secuestrados por el LRA, en particular los destinados a fomentar la aceptación de esos menores por sus comunidades.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por los donantes internacionales para prestar asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y la República de Sudán del Sur. El Consejo reafirma la exigencia de que todas las partes permitan el acceso seguro y sin obstáculos de las organizaciones humanitarias a la población civil, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario aplicable, y los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria. El Consejo expresa preocupación por la falta de un acceso humanitario regular a muchas comunidades afectadas por el LRA en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, incluso debido a deficiencias de infraestructura, y alienta a que aumenten los esfuerzos de las Naciones Unidas y el apoyo de los donantes internacionales en materia de acceso humanitario.

El Consejo de Seguridad recuerda que todavía no se han hecho efectivas las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra Joseph Kony, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, acusados, entre otras cosas, de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos homicidios, violaciones y reclutamiento forzoso de menores, y exhorta a todos los Estados a que cooperen con las autoridades nacionales competentes y con la Corte Penal Internacional, en consonancia con sus respectivas obligaciones, a fin de hacer efectivas esas órdenes de detención y enjuiciar a los autores.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que lo mantenga informado de las actividades de la UNOCA, los avances en la aplicación de la Estrategia Regional y los esfuerzos que realizan las misiones en la región y otros organismos competentes de las Naciones Unidas con esa finalidad, incluso presentando un informe único sobre la UNOCA y el Ejército de Resistencia del Señor antes del 15 de noviembre de 2013."